COVID-19

Protocolo de medidas de prevención para el personal del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Índice

1. Objetivo....3
2. Alcance....3
3. Definiciones....3
4. Desarrollo....4
5. Ascensores....7
6. Utilización del scanner biométrico....8
7. Limpieza e insumos de higiene en el edificio....8
8. Cartelería....8
9. Talleres y mantenimiento....9
10. Hábitos de convivencia....9
11. Uso de los elementos de protección personal[2]....11
12. Empresas contratistas de servicios específicos que realicen tareas en el edificio....13
13. Recepción de mercaderías....14
14. Motivos de revisión....14
ANEXO – Grupos de Alternancias. Ejemplos....15

1. Objetivo

Implementar un protocolo con recomendaciones especiales y medidas de prevención para el personal propio y externo que opere en el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus dependencias, previendo un retorno ordenado a las oficinas, luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) debido a la pandemia de COVID-19.

2. Alcance

Este protocolo alcanza a todas las actividades desarrolladas por personal propio y externo del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. Se ajusta a las previsiones del Decreto Nº 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, que declaró la emergencia sanitaria, al Decreto N° 367 de fecha 13 de abril de 2020 que considera al COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no listada, a las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto Nº 494/2021, de fecha 6 de agosto de 2021, a las Resoluciones Nros. 568 de fecha 14 de marzo de 2020 y 627 de fecha 19 de marzo de 2020, ambas del MINISTERIO DE SALUD, a la Resolución Nº 91/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros que establece los Servicios de Modalidad Presencial Programada, a las Recomendaciones “SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales” -Anexo II- aprobadas por las Resoluciones Nros. 29 de fecha 21 de marzo de 2020 y 38 de fecha 28 de abril de 2020, ambas de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (en adelante “S.R.T.”) y la Resolución Conjunta N° 5 de fecha 12 de agosto 2020 del MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y las Recomendaciones Nros. 125, 126, 130 y su ANEXO, 157, 169 y 182 de la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT).

La Delegación CyMAT Ministerio de Desarrollo Productivo será la encargada de realizar la difusión, actualización y capacitación a las personas trabajadoras del contenido del protocolo y seguimiento de conformidad con el acta 130 IV ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN a través de los medios de comunicación habituales.

3. Definiciones

SARS-CoV-2: los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha

descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan-China, en diciembre de 2019).

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2. (Fuente Res. SRT 29/2020, Ciudad de Buenos Aires, 21/03/2020).

4. Desarrollo

Síntomas del COVID-19

- Fiebre de 37.5°C o más
- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular
- Cefalea
- Diarrea y/o vómitos
- Pérdida brusca de gusto u olfato

Las personas trabajadoras que manifiesten alguno de estos síntomas, aunque sean leves, no deben concurrir a su lugar de trabajo y en caso de haber concurrido al trabajo de forma presencial dentro de las últimas 48 horas de aparición de síntomas, deben comunicarse con el servicio médico del ministerio (11 - 4349 – 3038 / 3028 o al mail medicinalaboral@produccion.gob.ar) y con su obra social.

Teléfonos de consulta:

107 en CABA

148 en Provincia de Buenos Aires

0800-222-1002 a nivel nacional

Las personas trabajadoras que son contacto estrecho de un caso positivo de COVID-19 y realizaron tareas de manera presencial dentro de las últimas 48 horas de haber presentado síntomas, no deben concurrir a su lugar de trabajo y deben comunicarse con el servicio médico del MDP a los teléfonos 11- 4349 – 3038 / 3028 o al mail medicinalaboral@produccion.gob.ar, con o sin presencia de síntomas.

Formas de contagio COVID-19

La enfermedad se transmite de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas por una persona infectada e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de otra persona.

Estas gotas también caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer COVID-19, si luego se tocan la cara sin haberse higienizado.[1]

Traslado al lugar de trabajo

Si se utilizan transportes públicos, se deberán respetar las capacidades autorizadas por los organismos públicos.

Si se utiliza un vehículo particular con otras personas, se recomienda mantenerlo continuamente ventilado. Es obligatorio utilizar un elemento de protección tapa rostro (nariz, boca y mentón) en todo momento.

Se recomienda extremar la higiene personal, en especial el lavado de manos, antes de iniciar el traslado al lugar de trabajo e inmediatamente después de haber llegado a destino.

Ingreso al edificio

Antes de ingresar al edificio, se controlará la temperatura a todo el personal propio,

> En caso de detectar temperatura elevada (37.5ºC o más), el personal de control de accesos dará intervención al servicio médico para activar el Procedimiento Caso Sospechoso, a los internos 11 - 43028/38 o al 11-4349 -3028/3038.

> En caso de detectar temperatura elevada (37.5ºC o más), el personal de control de accesos dará intervención al servicio médico para activar el Procedimiento Caso Sospechoso, a los internos 11 - 43028/38 o al 11-4349 -3028/3038.

[1] Debido a que el COVID-19 es un virus del cual aún no se conoce en profundidad las formas de contagio, es que este protocolo será actualizado en forma permanente según se publiquen nuevos descubrimientos o recomendaciones de las autoridades entendidas en el tema.

externo y visitas autorizadas, con cámara térmica.

Procedimiento caso sospechoso

1. Si la persona trabajadora presentara síntomas durante la jornada se dirigirá al Servicio Médico (Planta Baja) donde será evaluado por el personal médico y se le indicarán los pasos a seguir según el criterio médico de cada caso particular.

2. Si el episodio ocurriera fuera del horario de atención del servicio médico, la persona trabajadora deberá retirarse del establecimiento y ponerse en contacto con su obra social o dirigirse a un nosocomio o centro de salud para que evalúen sus síntomas. En cualquiera de los casos deberá dar aviso de su situación de salud al servicio médico del Ministerio mediante los teléfonos 11-4349 – 3038 / 3028 o al mail medicinalaboral@produccion.gob.ar.

3. En todos los casos la persona trabajadora deberá avisar a su superior inmediato.

- Si las autoridades sanitarias determinan que NO es un caso positivo con el testeo negativo correspondiente y el alta, la persona trabajadora deberá comunicarse con el Servicio Médico y seguir las instrucciones para el retorno a sus tareas laborales.

- Si las autoridades sanitarias determinan que es un caso positivo, la persona trabajadora deberá seguir las indicaciones de las mismas e informar al Servicio Médico, quien brindará el acompañamiento necesario y solicitará la información pertinente para la denuncia a la ART y la notificación a la Dirección General de Recursos Humanos.

4. El Servicio Médico solicitará a la Dirección de Servicios Técnicos y Operativos al interno 11- 4349-4490 la desinfección de los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la desinfección deberá estar provisto de Elementos de Protección Personal (EPP), mameluco descartable, protección facial, guantes descartables, barbijo y protección ocular.

Cuidados durante la jornada laboral

Al presentar síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, pérdida repentina del gusto o del olfato, se deberá dar aviso de inmediato al Servicio Médico. De no encontrar personal en el Servicio Médico, la persona trabajadora deberá retirarse del establecimiento y ponerse en contacto con su obra social o dirigirse a un nosocomio o centro de salud para que evalúen sus síntomas. Se deberá dar aviso de su situación de salud al servicio médico del Ministerio mediante los teléfonos 11- 4349 – 3038 / 3028 o al mail medicinalaboral@produccion.gob.ar.

- En todo momento se deberá prestar atención y dar cumplimiento a las indicaciones de la cartelería, **especialmente al aforo de todos los espacios** y a las medidas de cuidado personal.

- La separación mínima entre personas trabajadoras será de DOS METROS (2 mts), cuando no se pueda mantener esta distancia deberán colocarse barreras de separación sanitaria o protectores faciales. Es obligatorio respetar el factor de ocupación vigente recomendado por las autoridades en oficinas, siempre y cuando se cuente con ventilación natural cruzada y en ningún caso disminuir la separación mínima entre personas a menos de DOS METROS (2 mts).

- **Se deberán evitar, en lo posible, reuniones presenciales entre personas de diferentes grupos de alternancia. Se deberá procurar hacerlas de manera remota aún cuando las personas participantes se encuentren físicamente en el mismo edificio.**

- Se desaconseja el uso y permanencia en espacios comunes, especialmente cuando ello implique necesariamente dejar de usar el barbijo o tapabocas para beber o ingerir alimentos.

- SANITARIOS: en sanitarios se deberá mantener el distanciamiento interpersonal a la hora de utilizar lavabo y demás instalaciones dejando siempre uno libre entre personas. Deberá respetarse el aforo previsto.

- COCINAS: no debe acumularse personal en las mismas, alternar los turnos de uso y al finalizar retirarse. Deberá respetarse el aforo previsto.

- Dentro del edificio siempre se deberá tener colocado el tapaboca, es de uso obligatorio para el cuidado individual y social.

- Ventilar siempre los ambientes de trabajo, aún en épocas de altas o bajas temperaturas.

- Quienes manejen vehículos deberán higienizar volantes, manijas y tableros con solución acuosa de alcohol al SETENTA POR CIENTO (70%) o con paños humedecidos con solución de lavandina. Deberán llevar las ventanillas lo suficientemente bajas, permitiendo la circulación de aire.

5. Ascensores

- En lo posible, deberá priorizarse el uso de las escaleras, en caso de uso de ascensores **se deberá respetar el aforo estipulado en los mismos.**

- Antes y después de usar ascensores, higienizarse las manos con alcohol en gel y no tocarse la cara inmediatamente al salir del mismo o durante el viaje.
- Los ascensores serán desinfectados por lo menos cuatro veces por día por la empresa de limpieza.

6. Utilización del scanner biométrico

Se realizará su limpieza 4 veces al día.

- Higienizar las manos con solución a base de alcohol, o alcohol en gel, antes y después de poner la huella digital.

7. Limpieza e insumos de higiene en el edificio

- En los sanitarios debe haber siempre jabón y buena provisión de agua para la higiene de manos.
- En el hall de ascensores de cada piso y en los lugares de uso común o atención al público debe haber dispensadores de alcohol en gel o pulverizadores con alcohol etílico en solución acuosa al SETENTA POR CIENTO (70%).
- De conformidad con el punto XV del acta CYMAT N°130, la empresa de limpieza deberá presentar un protocolo de trabajo firmado por su responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo para ser evaluado y aprobado por los Servicios de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad del Ministerio de Desarrollo Productivo, quien impartirá instrucciones para capacitar y controlar a los responsables del servicio sobre la efectiva desinfección de objetos y superficies de uso frecuente.

8. Cartelería

- Se dispondrá de cartelería y señalización de la aplicación de medidas de prevención para el personal y público en general, haciendo hincapié en el aforo de los espacios comunes y de trabajo, la distancia de seguridad, uso de barbijo o tapaboca, higiene de manos y elementos personales, colocación y uso de protección facial y desecho de EPP.

- Se utilizará cartelería, medios electrónicos, notificaciones personales, alarmas, señales, redes sociales y todo sistema de comunicación que permita difundir las medidas implementadas que surgieran.

9. Talleres y mantenimiento

- En el pañol de talleres y mantenimiento se dispondrá de pulverizadores con solución acuosa de lavandina al DIEZ POR CIENTO (10%) para higienizar las asas de herramientas manuales y de potencia, arneses de seguridad y escaleras portátiles antes de ser entregados a las personas trabajadoras y cuando los mismos sean devueltos.
- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.
- Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- A los fines de evitar las conglomeraciones de personas trabajadoras, habrá turnos para el uso de comedores y vestuarios en grupos reducidos.
- Deberá evitarse la utilización de espacios comunes, tales como el comedor.
- En lo posible, se deberá evitar el intercambio de herramientas y equipos. De hacerlo, se deberán desinfectar los artículos.
- Los elementos de seguridad deberán retirarse como se indica en la *Figura 5*, y descartarlos en una bolsa cerrada. Al finalizar las tareas, se deberán limpiar todos los equipamientos del taller con solución acuosa de alcohol al SETENTA POR CIENTO (70%) y desinfectar las manos.

10. Hábitos de convivencia

- Evitar llevar las manos a la cara, el contacto con los ojos, nariz y boca.
- En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo.
- Higienizar las manos frecuentemente, principalmente antes de ir o al regresar de lugares comunes como el sanitario o ascensores.
- Respetar las indicaciones de la cartelería (ver *Figuras 1/4*).

Figura 1

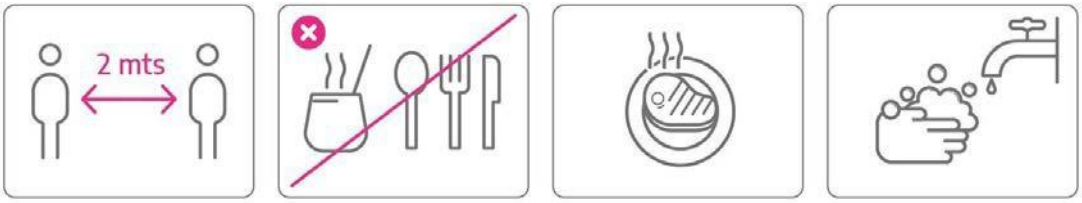

Respetá el distanciamiento frontal entre personas de 2 metros (Fuente CDC_USA) y lateral de 1 metro

Evita compartir untensillios, platos, vasos, mate con otras personas

Consume alimentos bien cocidos, evita la carne con cocción a término medios o tres cuartos

Recuerda lavarte las manos antes y después de manipular alimentos o beber agua

Figura 2

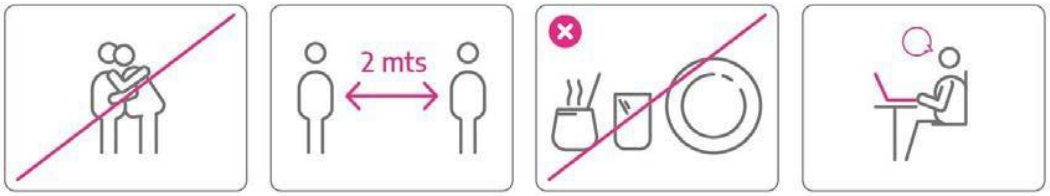

Evita el saludo físico entre personas

Respetá el distanciamiento frontal entre personas de 2 metros y lateral de 1 metro

Evita compartir utensilios, platos, vasos, mate con otras personas

Prioriza el uso de la tecnología para evitar reuniones (Skype, teléfono)

Figura 3

Deposite en la palma de la mano una dósis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

Frótese las palmas de las manos entre sí;

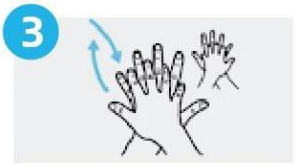

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y vicerversa;

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y vicerversa;

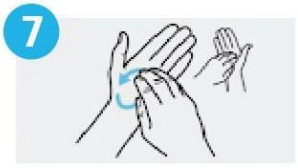

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

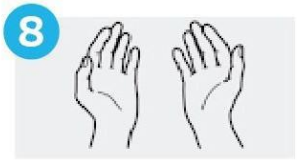

Una vez secas, sus manos son seguras.

Higiene de manos usando alcohol

Figura 4

Crédito: OMS

11. Uso de los elementos de protección personal[2]

- Siendo las vías de ingreso del virus los ojos, la nariz y la boca, quienes se encuentren autorizados a ingresar al Ministerio deberán hacerlo con protección de nariz, boca y mentón con un tapaboca.
- El tapaboca deberá utilizarse obligatoriamente en todo momento durante la permanencia en el edificio, sólo se permite el retiro en lugares ventilados para la ingesta de bebidas o alimentos.
- Las personas trabajadoras deben contar con los EPP de acuerdo a las características del puesto de trabajo y tarea. De lo contrario, no podrán desarrollar la misma, y en caso de contratistas externos no podrán permanecer en el edificio.
- El Servicio de Medicina Laboral y Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo definirán qué tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este nuevo riesgo biológico, teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del MINISTERIO DE SALUD y de la OMS.
- Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP, se deberán lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al SETENTA POR CIENTO (70%).
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición (ver *Figura 5*).
- Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- Cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso NO PODRÁ UTILIZARSE.
- Los Servicios Médico y de Higiene y Seguridad del Ministerio determinarán qué tipo de EPP complementario es adecuado y en qué tarea utilizarlo.

[2] Ley 19587, los decretos 351/79 y decreto 911/96 y la Resolución SRT 299/11.

¿Cómo utilizar y/o descontaminar un EPP correctamente? ¿Pueden reutilizarse?

- Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- Aquellos que pueden reutilizarse, se deben desinfectar antes y después del uso diario

y posteriormente guardarse en el pañol en el armario del personal, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.

- El Estado empleador deberá proveer de todos los insumos y elementos de limpieza.

Casos Particulares - Protección de manos – Guantes

Si los guantes están dañados, no importa la tarea a realizar, NO DEBEN UTILIZARSE.

En las tareas de limpieza y desinfección de superficies comunes, de locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura (de látex o nitrilo descartables).

Figura 5

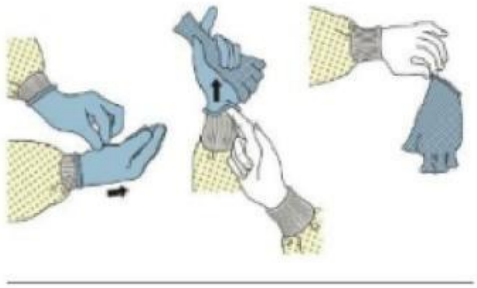

GUANTES

- ¡El exterior de los guantes está contaminado!
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo. Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos.

GAFAS

- ¡El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado!
- Para quitárselas, tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas.

CAMISOLÍN

- ¡La parte delantera del camisolín y las mangas están contaminadas!
- Desate las tiras.
- Tocando solamente el interior de la bata, pásela por encima del cuello y de los hombros.
- Voltee la bata al revés.
- Dóblela o enróllela y desechela.

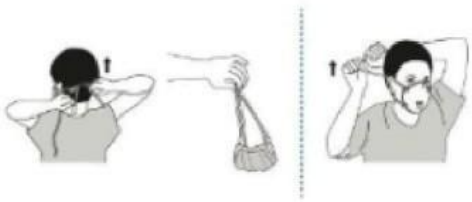

BARBIJO

- Sujete los lazos inferiores o los elásticos del barbijo/respirador, luego los que están en la parte superior, y quítelos sin tocar el frente.
- Desechar en un contenedor de basura.

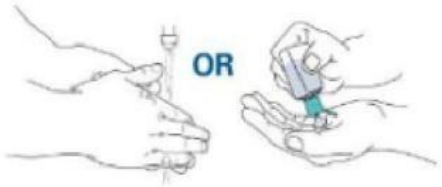

HIGIENE DE MANOS

12. Empresas contratistas de servicios específicos que realicen tareas en el edificio

- El contratista deberá proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal de su personal (disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes y jabones en sanitarios).
- El contratista podrá presentar un protocolo de trabajo firmado por su responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para ser evaluado y aprobado por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) del Ministerio de Desarrollo Productivo.
- Deberá designar a un encargado/s y cuadrilla/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus obradores, pañoles, y oficinas en condiciones de máxima limpieza y control.
- Se deberán ventilar constantemente los ambientes de trabajo.
- Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies con rociador con productos de limpieza tales como solución alcohol al SETENTA POR CIENTO (70%), TREINTA POR CIENTO (30%) agua o solución de lavandina al DIEZ POR CIENTO (10%), etc.

Soluciones para la desinfección

1. Lavandina comercial (común): colocar DOS (2) pocillos de café (100 ml) en UN (1) balde con DIEZ LITROS (10lts) de agua.
2. Colocar DOS (2) cucharadas soperas (10 ml) de lavandina en UN (1) litro de agua solución UNO (1) en DIEZ (10).
3. Alcohol líquido: colocar SIETE (7) partes de alcohol y TRES (3) partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso. Solución SETENTA POR CIENTO (70%) Alcohol - TREINTA POR CIENTO (30%) agua.
4. Como medida de protección colectiva, se recomienda utilizar la “técnica de doble balde-doble trapo”, que habitualmente se realiza para evitar las infecciones intrahospitalarias. Primero limpiar con un trapo y un balde con agua jabonosa y detergente común. Luego, volver a limpiar con una solución con lavandina.

13. Recepción de mercaderías

- Para la entrega y recepción de mercadería, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien recibe (carros, cajones, puertas, rejas y cintas), de modo que se focalice todo el riesgo en un solo sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Se deberán desinfectar los depósitos con los productos recomendados, antes y después del ingreso de mercadería.
- Es importante delimitar las zonas de carga y descarga mediante cartelería, mamparas y marcas indicativas en el piso.

14. Motivos de revisión

El presente protocolo podrá revisarse y actualizarse en cualquier momento producto de cambios en la situación epidemiológica o de cambios en la normativa vigente al momento de su aprobación.

Se incorporarán al presente protocolo anexos complementarios con las adecuaciones de acuerdo a las nuevas medidas de cuidados según la situación epidemiológica, que oportunamente pudieran actualizarse, teniendo en cuenta normativas vigente, del Ministerio de Salud de la Nación, Superintendencia de Riesgo del Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las recomendaciones de la CyMAT Central.

ANEXO – Grupos de Alternancias. Ejemplos

De acuerdo con la Resolución Nº 91/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público cada jurisdicción se encuentra facultada para que en los casos que sea necesaria la alternancia con el trabajo remoto, podrán organizarse grupos de alternancia para el trabajo presencial y a distancia, respetando el aforo máximo vigente, las medidas de cuidado y distanciamiento establecidos por el presente protocolo y sujetos al mismo.

Los grupos de alternancia deberán organizarse en virtud de las posibilidades físicas y laborales de cada sector.

En tal sentido y en caso de requerir el armado de grupos de alternancia se recomienda:

Alternancia 3*2

Este sistema permite que un grupo de personas, en la semana 1: asisten los lunes, miércoles y viernes, y el otro grupo lo haga el martes y jueves. En la semana 2 el esquema se invierte.

Alternancia de semanas

Este sistema está pensado para dos grupos, en el cual el grupo 1 asiste la primera semana a las oficinas del Ministerio mientras que el otro realiza trabajo remoto. En la segunda semana los grupos se invierten.

Alternancia cada 14 días

Esta modalidad rota la presencialidad cada dos semanas de trabajo, sin importar la cantidad de días hábiles que hubiesen en las mismas.

Alternancia por tercios

Esta forma de alternar la presencialidad, como todas, está ligada al aforo permitido en las oficinas. En este caso se divide el grupo de trabajo en 3 subgrupos. El primero asiste al establecimiento la semana 1, luego el próximo grupo asiste en la semana 2, y el último grupo asiste en la semana 3. La semana 4 asistirá el grupo 1 y así sucesivamente.